

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 145-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Ignacio Marín Estrada, con DNI 45.298.762-D, con último domicilio conocido en Grupo Ciudad de Málaga n.º 9, 3.º-A, en Melilla, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 30/06/01, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/07/01.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/07/01-31/07/01.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 407,88 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 17 de noviembre de 2004.-El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.-54.331.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto de 15 de noviembre, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Jorge Batista Cárdenas la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Jorge Batista Cárdenas que D. José María Guzmán Carbonell ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por Dña. María Isabel Fernández Real, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Expte. n.º 21/0407118.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares. María Acebal Sarabia.-54.206.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI-4-SE-14 «Autovía SE-40 de Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Norte-Noroeste. Tramo: Acceso de Huelva (A-49) y Córdoba (N-IV-Actual A-4). Sevilla.

Con fecha 20 de septiembre de 2004 el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excmo. Sra. Ministra de Fomento (Orden 30-05-96), ha resuelto:

«1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo:» SE-40. Autovía de Circunvalación de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Norte-Noroeste. De la A-49 (Huelva) a la N-IV (Córdoba) (actual A-4)» de la clave EI4-SE-14 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la formada por los tramos NIAB (Tramo I), NIIB1 (Tramo II), NIIBA (Tramo III) del estudio informativo, de 35,2 km de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 128,02 M.€. La alternativa aprobada lo es según queda definida en la fase C del Estudio Informativo.

3. En las fases posteriores, de redacción de proyecto y ejecución de la obra, se tendrá en cuenta el documento de fase C del Estudio, se dará cumplimiento a las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se cumplirán las siguientes prescripciones:

3.1 Se estudiará la posibilidad de desplazar unos 400 m hacia el Oeste el enlace de la SE-40 con la A-49.

3.2 Se estudiará la posibilidad de habilitar una conexión a la población de Espartinas.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo

ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto».

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.-54.360.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del expediente de Información Pública del Estudio Informativo de clave EI-1-TE-10. «Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Variante de Utrillas», Teruel (Aragón).

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el Estudio Informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, con fecha 6 de octubre de 2004, resuelve:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre de 1994).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-TE-10, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada «Alternativa A» y consistente en una variante por la derecha del río Moral, con un túnel de 125 m y una longitud total de 3.789 metros. El presupuesto es de 5,6 M € (931 Mpts de 1994).

3.º En los sucesivos proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se realizará un documento denominado «Análisis Ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se expliciten el plazo para su ejecución. El Análisis Ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido y de la contaminación atmosférica, así como, la defensa del paisaje y la protección de la erosión.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.-54.334.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del expediente de Información Pública del Estudio Informativo de clave EI-1-TE-08. «Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona. Tramo: Variante de Villalba Baja», Teruel (Aragón).

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el Estudio Informativo de referencia y en uso de